



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°150/ 2025

Rechazo Expediente N°8885
Solicitud de Permiso de edificación Obra Nueva.

Buin, 27 de marzo de 2025

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Permiso de edificación Obra Nueva, **Expediente N°8885 de fecha de ingreso 24 de julio del 2023**, de la propiedad ubicada en **Serrano N°095**, Rol de Avalúo **290-6**, suscrita a nombre del propietario [REDACTED] patrocinada por la profesional arquitecto [REDACTED]
- Los derechos municipales de fecha 03 de octubre del 2024 por un monto de [REDACTED] y de ley de aportes [REDACTED] que debía pagar por aprobación de solicitud, los cuales a la fecha no se han cancelado.

CONSIDERANDO:

- Debido a que el expediente se encuentra inactivo desde el mes de octubre del 2024, y ante los plazos que no han sido determinados por la normativa de urbanismo y construcciones vigente, es que procede la aplicación supletoria de la Ley N°19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en sus artículos 8 y 14. (DDU 172 de fecha 18/05/2005, DDU ESPECIFICA 19 de fecha 30/06/2009).

RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la solicitud de Permiso de edificación Obra Nueva, **Expediente N°8885 de fecha de ingreso 24 de julio del 2023**.

2º Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios conforme normativa vigente.

3º En cuanto a los derechos municipales, **la solicitud presenta un pago de [REDACTED] giro municipal folio N°2655157 de fecha 24/07/2023** por concepto de ingreso a esta Dirección de Obras, el cual podrá ser abonado a un próximo ingreso, siempre y cuando este corresponda al mismo predio y propietario y no se haya solicitado la devolución del dinero a Tesorería Municipal

4º Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GIG / bgz.
DISTRIBUCIÓN:
Interesado
Expediente N°8885
Resolución N°150/2025